

**ASPECTOS LEGALES:  
CONSENTIMIENTO  
INFORMADO,  
CONFIDENCIALIDAD EN  
PACIENTES CON VIH/SIDA**

**ANA MARÍA DE BRIGARD PÉREZ  
BOGOTÁ, OCTUBRE 10 DE 2018**

# PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA RECONOCE A COLOMBIA COMO UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO, ORGANIZADO EN FORMA DE REPÚBLICA UNITARIA, DESCENTRALIZADA, CON AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA Y PLURALISTA, FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA, EN EL TRABAJO Y LA SOLIDARIDAD DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN Y EN PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL.



# ELEMENTOS DE LA DEFINICIÓN

❖ ESTADO SOCIAL DE DERECHO

❖ PLURALISTA

❖ FUNDADA EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD  
HUMANA



# DERECHOS FUNDAMENTALES

- ❖ DERECHO A LA IGUALDAD
- ❖ DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR
  - ❖ DERECHO AL BUEN NOMBRE
  - ❖ DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- ❖ LIBERTAD DE CULTOS Y DE CONCIENCIA
  - ❖ LIBERTAD DE EXPRESIÓN



# RELEVANCIA CONSTITUCIONAL

MÁS QUE UNA DEFINICIÓN O UN PROPÓSITO RETÓRICO LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN SE CONSTITUYEN EN UN FIN DEL ESTADO Y SON ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS QUE DEBEN SER DECLARADOS Y PROTEGIDOS POR LAS AUTORIDADES DE MANERA PREFERENTE

## ACCIÓN DE TUTELA



# MARCO NORMATIVO

DECRETO  
1543  
DE 1997

ATENCIÓN INTEGRAL  
CONSENTIMIENTO INFORMADO  
CONSEJERÍA  
DISCRIMINACIÓN  
INTIMIDAD

LEY 972 DE 2005, *POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO COLOMBIANO DE LA POBLACIÓN QUE PADECE DE ENFERMEDADES RUINOSAS O CATASTRÓFICAS, ESPECIALMENTE EL VIH/SIDA*



# DERECHO A LA INTIMIDAD

PROTECCIÓN EXCEPCIONAL COMO MECANISMO PARA  
CONTRARRESTAR LA DISCRIMINACIÓN

¿DERECHO ABSOLUTO?



# LÍMITES

SI BIEN LA FACULTAD DE REVELACIÓN Y EL DEBER DE EVITAR LA EXPOSICIÓN A TERCEROS AL RIESGO DE CONTAGIO SE ASIGNA DE MANERA PRIVATIVA AL TITULAR DEL DERECHO (PACIENTE) SE ENTIENDE QUE SE TRATA DE UNA ENFERMEDAD DE INTERÉS PÚBLICO Y POR CONSIGUIENTE DE OBLIGATORIO REPORTE A LAS AUTORIDADES SANITARIAS





# DILEMAS

DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD



DEBER DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN



# DILEMAS

DERECHO A LA INTIMIDAD

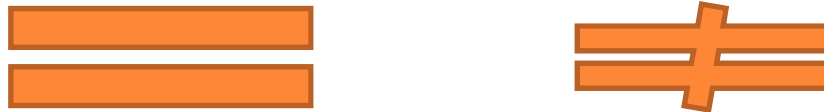


DERECHO DE TERCEROS EN RIESGO A CONOCER LA  
VERDAD



# DILEMAS

DERECHO A LA INTIMIDAD



DERECHO A QUE SE OCULTE LA VERDAD EN LOS  
REGISTROS CLÍNICOS ?



# DILEMAS

DERECHO INDIVIDUAL



ACCIDENTES BIOLÓGICOS



# DILEMAS

AUTONOMÍA Y RESERVA



REPORTE OBLIGATORIO



# DILEMAS

DERECHOS RECONOCIDOS A PERSONAS DURANTE SU  
VIDA



REVELACIÓN POST MÓRTEM



# COLISIÓN DE DERECHOS

FÓRMULAS PARA RESOLVER CONFLICTOS



INEVITABLEMENTE UNO VA A PRIMAR SOBRE EL OTRO  
PERO EL PROPÓSITO DEL JUEZ CONSTITUCIONAL ES  
APLICAR PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y DE  
EXPERIENCIA PARA MINIMIZAR LA AFECTACIÓN



# NADA COMO EL SENTIDO COMÚN

EL PROBLEMA NO SON LAS NORMAS O LA FALTA DE ELLAS ES LA POCA COMPRENSIÓN DEL SENTIDO COMÚN DETRÁS DE LAS DETERMINACIONES QUE SE PUEDEN DENOMINAR PRECEDENTES Y QUE PERMITEN ENCONTRAR RESPUESTAS A INTERROGANTES NOVEDOSOS SIN TENER QUE RECURRIR A FALLOS O REGULACIONES







**MUCHAS GRACIAS  
Y  
FELIZ ANIVERSARIO**

